

Decreto N° 95

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 95

Art. 1).- El Departamento Ejecutivo Municipal confirmará en carácter de titular a todo el Personal Docente que revista como Interino en el grado inicial del Escalafón, que acredite como mínimo una antigüedad de tres años en las horas cátedras actuales del Liceo Municipal y cuya nómina se inserta (fojas 23 a 25 inclusive) de las actuaciones del expediente N° 1032-C-85.-

Art. 2).- La respectiva antigüedad deberá ser acreditada al día 01-11-89, teniendo como base el personal que se desempeñaba en las horas cátedras de referencia; siempre que las mismas hayan sido otorgadas en fecha anterior al 01-11-86.-

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 28 de 1989.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente